





ACTA DE CONSTITUCIÓN

FUNDACIÓN ACDI/VOCA COLOMBIA

En la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, a los 25 de julio de 2018, el señor CHARLES J. HALL, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Washington D.C. y residenciado en Estados Unidos, identificado con pasaporte número 493458739, actuando en nombre y representación de ACDI/VOCA, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en la ciudad de Washington D.C. en los Estados Unidos de América, identificada con Registro Comercial número 52-0811461; mediante el presente documento, manifiesta la voluntad de constituir una Fundación, de naturaleza sin ánimo de lucro, para todos los efectos legales, se entenderá que ACDI/VOCA es el Fundador. La Fundación estará regulada por las normas de la República de Colombia, en especial, por las leyes tributarias de conformidad con el Estatuto Tributario, el Decreto 2150 del 2017 y las que se contemplan en blos presentes Estatutos. Todo lo anterior, a través del señor ANDRÉS CABRERA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 1071167318, quien actúa con facultades para el procedimiento constitutivo, según el poder especial amplio y suficiente otorgado.

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

ARTÍCULO 1. - DENOMINACIÓN: la entidad que por estos estatutos se reglamenta, se constituye como una fundación, sin ánimo de lucro, que se regirá por las leyes de la República de Colombia, y se denominará FUNDACIÓN ACDI/VOCA COLOMBIA (en adelante "Fundación").

ARTÍCULO 2. - DOMICILIO: la Fundación tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, si se llegare a considerar necesario, podrá establecer oficinas en otras ciudades de Colombia y en el exterior.

ARTÍCULO 3. - DURACIÓN: el término de duración de la Fundación será de manera indefinida, contado a partir de la fecha de su registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

ARTÍCULO 4. - OBJETO: acompañar a entidades públicas y privadas para lograr el empoderamiento, la transformación y la generación de oportunidades de inclusión social y económica para poblaciones, comunidades y organizaciones.

Las actividades de la Fundación pueden incluir:

Servir como operador para la implementación de estrategias, programas, proyectos y
planes relacionados con la protección y garantía de los derechos humanos, la
transformación social, la convivencia pacífica, el empoderamiento económico y el
mejoramiento de la calidad de vida.



- 2. Fomentar alianzas entre las entidades públicas y privadas y las comunidades, para la implementación de estrategias que apunten a la agenda del desarrollo territorial.
- 3. Impulsar y desarrollar actividades que contribuyan a la construcción de paz, la inclusión social y la reconciliación, generando diálogo, respeto y relaciones de confianza.
- 4. Desarrollar consultoría y diseñar e implementar estrategias, metodologías, programas y proyectos, para que las empresas del sector privado generen valor social y gestionen los riesgos del impacto de sus operaciones en las comunidades de su interés.





Cámarauir al fortalecimiento del capital humano, la generación de ingresos y a la **de Corredicio**beranía alimentaria de poblaciones vulnerables, mediante programas de **de Bsarrollo u**ral inclusivo y sustitución de cultivos ilícitos, incentivando buenas prácticas agricolas, tanto para comercialización como para autoconsumo.

- 6. Aportar a los procesos de acceso, formalización y ordenamiento de tierras y territorios de poblaciones étnicas y campesinas.
- 7. Empoderar personas, comunidades y organizaciones para transformar su realidad, generando cambios sociales y económicos positivos en su entorno.
- 8. Diseñar e implementar programas integrales para fortalecer el capital humano y generar oportunidades de inclusión económica, a través de las rutas de empleo y/o emprendimiento.
- 9. Potenciar el talento de las personas, rescatar su riqueza y diversidad, promoviendo iniciativas que impulsen la Economía Naranja, las industrias creativas, culturales y la transformación digital.
- Impulsar cadenas de valor y encadenamientos inclusivos para pequeños productores, ofreciendo asistencia técnica para mejorar su competitividad y fortalecimiento social y comercial.
- 11. Promover el enfoque de género e inclusión de colectivos y agrupaciones diversas.
- 12. Promover el fortalecimiento organizacional y la generación de capacidades productivas, de relacionamiento y de emprendimiento para organizaciones de base y de la sociedad civil
- 13. Desarrollar programas para la atención integral de población migrante y receptora en zonas de frontera.
- 14. Generar herramientas tecnológicas que contribuyan a la captura de información en zonas de difícil acceso, que contribuyan a la toma de decisiones oportunas en el desarrollo de proyectos de inversión social.
- 15. Realizar estrategias novedosas de comunicación para la concientización, movilización y transformación social.
- 16. Fomentar el sentido social y de servicio de las personas mediante el voluntariado.
- 17. Impulsar programas de protección y conservación del medio ambiente.

e e

En desarrollo de su Objeto, la Fundación podrá celebrar convenios, contratos y realizar alianzas con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos, y ejecutar los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su Objeto, y que tengan relación con el mismo.

Los ingresos de la Fundación no redundarán en beneficio de sus funcionarios o de cualquier otra persona natural o jurídica.

La Fundación no participará en ninguna actividad que esté prohibida, no intervendrá en asuntos políticos o religiosos, ni realizará propaganda alguna.